

H. CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (BS.AS.)

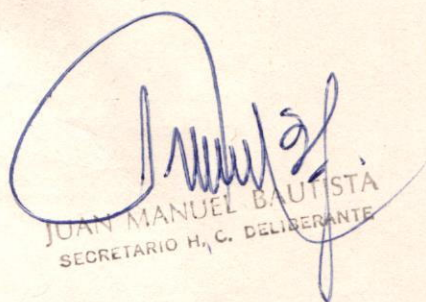
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:ORDENANZA NRO.981

ARTICULO 1ro.- Modificase el Art. 11 del Decreto Ordenanza nro. 252/79 en su relación actual, mediante la inclusión como último párrafo del mismo del siguiente texto.-

"para el distrito de Urbanización Especial^{la} DUE 4, correspondiente a la Circunscripción I - Sección H - Quinta 153 - Parcela 3b, se fijan los siguientes indicadores urbanísticos: FOT 1 - FOS 6, 0,6 DENSIDAD 160 HAB./HA y parcelas de 10 metros de frente y 200 metros cuadrados de superficie".=

ARTICULO 2.: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1988.-


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE